



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En razón de las condiciones de contingencia sanitaria, derivadas de la propagación del virus COVID-19 y con la finalidad de cumplir con las medidas sanitarias, se reunieron de manera virtual, a través de la plataforma de Video Conferencia TELMEX, con ID de reunión 124-729-9701, siendo las doce horas con cinco minutos del viernes diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, para llevar a cabo la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15 de la Ley de Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; 21, 23 y 24 de su Reglamento . - - - - -

De acuerdo con el registro de asistencia, se encontraron presentes en la sesión, Alejandro Flores Eraña, Subsecretario de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, en representación del Secretario General de Gobierno y Presidente del Consejo Directivo; Erika Velázquez Gutiérrez, Directora General del Instituto de las Mujeres; Juana María Castillo Ortega, Fiscal Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales de la Fiscalía General del Estado; Ulises Hernández Reyes, Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado; Jorge Edgardo Cázares Rivas, Director de Inspección de Trabajo de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social; Armida Fuentes Nieblas, Encargada de la Unidad para la Igualdad de Género del Sistema Estatal DIF; Jorge Alejandro Manzanares González, Coordinador de Enlaces Municipales del Instituto de Migración y Enlace Institucional; Israel Puente Díaz de León, Jefe del Departamento de Salud Reproductiva de los Servicios de Salud del Estado; Blanca Azucena Loredo Martínez, Encargada de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaria de Seguridad Pública; Selene Soubierbille Cuevas, Encargada de Educación en Población del Consejo Estatal de Población, y Julieta Méndez Salas, Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres en calidad de Secretaria Técnica. - - - - -

Además de las y los integrantes del Consejo Directivo del Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y 19 de su Reglamento, se contó con la participación de representantes de la Defensoría Pública del Estado, a través del Licenciado José Alfonso Castillo Cabral,



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Director de Defensoría Pública Social, así como de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con la asistencia de la Licenciada María Silvia García Vázquez, lo anterior, conforme lo establecido en el acuerdo número uno de la Segunda Sesión Ordinaria de 2019 del Consejo Directivo del Centro, celebrada el dieciocho de julio de dos mil diecinueve, en el que se definió como invitados permanentes a reuniones del Consejo, a la Defensoría Pública del Estado y Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

El desarrollo de la sesión se llevó a cabo de acuerdo con la siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quorum; -----
2. Lectura y aprobación de la Orden del Día; -----
3. Informe financiero al mes de agosto 2021; -----
4. Presentación de instrumentos normativos para mejora de control interno y transparencia; -----
5. Informe de resultados al mes de agosto de 2021; -----
6. Presentación de Plataforma Tecnológica del Centro de Justicia para las Mujeres; -
7. Informe de cumplimiento a medidas de la alerta de violencia de género contra las mujeres a cargo del Centro; -----
8. Asuntos generales; -----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

1. De acuerdo con el registro de asistencia, la Licenciada Julieta Méndez Salas informó al Presidente del Consejo la existencia de quórum legal; acto seguido el Licenciado Alejandro Flores Eraña, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, procedió a declarar legalmente instalado el Consejo Directivo y validos todos los acuerdos que fueran tomados, con lo cual se dio por iniciada la Sesión, en términos de los artículos 9, 10, 12 Fracción III y 13 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; 19 y 20 de su Reglamento.-----

*[Handwritten signature]*



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

2. Continuando con el siguiente punto, se dio lectura a la orden del día con la cual se convocó a la sesión, acto seguido, el Presidente del Consejo Directivo solicitó comunicar si existía alguna sugerencia de modificación o adición de puntos a la orden del día. Al no existir petición de modificación o adición de puntos, el Presidente del Consejo Directivo sometió a la consideración de las y los participantes, la aprobación del orden para continuar con su desarrollo, tomándose por unanimidad el siguiente: -----

**Acuerdo:** Se aprueba el orden del día en los términos convocados mediante oficio número CJM/DA/1735-n/2021 con la que se convocó a la presente sesión. -----

3. Continuando con el punto número tres de la Orden del Día, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 fracciones VI y VIII de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, la Coordinadora General presentó a las y los integrantes del Consejo Directivo, un informe financiero con corte al 31 de agosto de 2021, mismo que se detalló a partir de los Estados Financieros con la misma fecha de corte, para el desarrollo del punto se detalló lo siguiente:-----

- Estrado de Situación Financiera, que detalló el activo circulante en \$776,255.00 (Setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 MN) y su integración; activo no circulante en \$20,960,181.00 (Veinte millones novecientos sesenta mil ciento ochenta y un pesos 00/100 MN) y su integración; pasivo no circulante en \$11,593.00 (once mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 MN) y su integración; Obligaciones fiscales por \$72,794.00 (setenta y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 MN). -----
- Estado de Actividades, que detalló un total de ingresos dentro de periodo por \$7,580,081.00 (Siete millones quinientos ochenta mil ochenta y un pesos 00/100 MN) y gastos dentro del periodo por \$6,823,674.00 (Seis millones ochocientos veintitrés mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 MN) y su detalle. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

- Estado de Analítico de Ejercicio de Presupuesto de Egresos, con los siguientes saldos al cierre del periodo: Presupuesto aprobado por \$11,684,375.00 (once millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 MN), ampliaciones por \$ 25,040.00 (veinticinco mil cuarenta pesos 00/100 mn), devengado por \$6,886,268.00 (seis millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 MN) para un presupuesto pendiente de ejercer al 31 de agosto de 2021, por \$ 4,823,147.00 (cuatro millones ochocientos veintitrés mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 MN). -----

Finalizada la exposición del punto tres de la Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo solicitó manifestar si existían observaciones o comentarios respecto de la información presentada. Al no existir manifestaciones, se sometió a aprobación el punto, tomándose el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo.** Se aprueba el informe financiero del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí al 31 de agosto de 2021, con fundamento en lo dispuesto el artículo 11 fracciones VI y VIII de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. -----

4. Continuando con el punto número cuatro de la Orden del Día, relativo a la Presentación de instrumentos normativos para mejora de control interno y transparencia, la Coordinadora General presento a las y los Integrantes del Consejo Directivo el proyecto de Manual de remuneraciones del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, cuyo instrumento tiene como objetivo el de establecer las bases del pago de remuneraciones de las personas servidoras públicas que presten sus servicios en el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, las cuales, de conformidad con los dispuesto en los artículos 1° de la Ley del Centro y 30 de su Reglamento, corresponden a las de un Organismo Público Descentralizado cuyas relaciones laborales deberán regirse según lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. -----



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Se realizó la precisión de que el proyecto de Manual de Remuneraciones fue desarrollado en observancia de los artículos 9° y 21 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, que disponen que las personas colaboradoras de las Instituciones Públicas se clasificarán conforme a los catálogos y tabuladores generales de puestos que establezcan las leyes orgánicas y reglamentos internos y será facultad de las personas titulares de las entidades públicas establecer las condiciones generales de trabajo, además de las atribución concedida a la Coordinadora General en el artículo 21 fracción I, VII y XVIII de la Ley de Centro. -----

Por lo que respecta a la integración del documento, se informó que dicho proyecto de conformado con la siguiente estructura: -----

- Ámbito de atribución: a) Personas servidoras públicas contratadas por tiempo indeterminado en términos de la Ley Federal del Trabajo b) Se excluye servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, así como personal de confianza. -----
- Tabulador vigente: a) Como medio de certidumbre, transparencia y homologación.
- Estructura Organizacional: a) La dispuesta en el Reglamento de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres y Manual de Organización. -----
- Prácticas y fechas de pago de remuneraciones. -----
- Políticas de autorización de promociones y/ regularizaciones salariales: a) De acuerdo con la valoración de desempeño, mérito y disciplina. -----
- Políticas de autorización de percepciones variables como bonos, compensaciones, estímulos y premios: a) Como base las establecidas en la Ley Federal del Trabajo, con el criterio de Prima vacacional (25%) y Aguinaldo (45). -----

Expuesto lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo solicitó manifestar si existían observaciones o comentarios respecto del proyecto de Manual de remuneraciones del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. Al no existir manifestaciones, se sometió a aprobación el punto, tomándose el siguiente: -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Acuerdo.** Con fundamento en el artículo 11 fracciones II, VIII y IX de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, se aprueba el Manual de Remuneraciones del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, como instrumento de apoyo para el reforzamiento del control interno, la gestión administrativa y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados al Centro de Justicia para las Mujeres. Se anexa a la presente acta. -----

5. Continuando con el punto número cinco de la Orden del Día, en relación con el Informe de resultados al mes de agosto de 2021, la Licenciada Julieta Méndez Salas, en observancia de lo dispuesto en el artículo 21 fracción XII y XXV de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres se dirigió a las y los integrantes del Consejo, para informar los siguientes resultados cuantitativos obtenidos en conjunto por la Red de Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado:-----

|  | Enero -Agosto |
|--|---------------|
| <b>Mujeres atendidas :</b>                                       | <b>9,824</b>  |
| • Nuevos Expedientes:  | 3,317         |
| • Atención de usuarias en Seguimiento:                           | 6,507         |
| <b>Total de servicios especializado brindados:</b>               | <b>30,393</b> |
| • Servicios Jurídicos  | 11,611        |
| • Servicios psicológicos   | 7,610         |
| • Servicios de Trabajo Social                                    | 9,321         |
| • Servicios para el Empoderamiento social y económico de mujeres | 1,414         |
| • Servicios de prevención  | 203           |
| • Servicios médicos  | 234           |
| Casos de Estancia Transitoria                                    | 51            |

**Detalle de estancias transitorias**

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

| SLP | Rioverde | Matlapa | Matehuala | Estado |
|-----|----------|---------|-----------|--------|
| 12  | 16       | 22      | 1         | 51     |

Se informó que del periodo de comprende de enero 2018 a agosto de 2021, el Centro de Justicia para las Mujeres en todas sus Sedes, ha acumulado la apertura de 18,040 expedientes de atención a mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia, asimismo, se informó que de acuerdo con el Indicador de Integridad en la Atención (IIA), se observa que, durante el periodo de enero 2019 a agosto 2021, el promedio general de servicios proporcionados por usuaria es de 3.0. -----

Además, se informó de las acciones realizadas en coordinación con diversas Instituciones, encaminadas a garantizar la atención integral y oportuna de mujeres en situación de violencia, cuyas necesidades particulares requieren atención de naturaleza distinta a la proporcionada por el Centro de Justicia para las Mujeres, como lo son aquellos casos de personas con afectaciones psiquiátricas.-----

6. Continuando con el punto número seis de la Orden del Día, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 fracción XIII la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, la Licenciada Julieta Méndez Salas, presentó al Consejo Directivo el proyecto de Plataforma Tecnológica del Centro de Justicia para las Mujeres. -

Respecto a este proyecto, se informó que tiene como objetivo consolidar una base de datos única para registro de usuarias y servicios del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado, mediante la aplicación de un modelo de gestión de información estadística a través de una herramienta tecnológica innovadora y a la medida que permitan la interacción en tiempo real, en cualquier espacio físico con acceso a internet, con la finalidad de mejorar e incrementar la eficiencia operativa del Centro. -----

Por otra parte, se detalló que este proyecto retoma otro iniciado en 2018, mejorándolo y ampliando sus capacidades, asimismo, se precisó que la herramienta corresponde a un

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and the name 'Simón' written vertically.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

aplicativo con acceso vía web, por lo cual es posible ingresar en cualquier lugar con acceso con internet (Escritorio o móvil), además, otorga un acceso personal e intransferible de las operadoras del CJM, toda vez que cumple con todos los estándares de seguridad de la información, en virtud de que se encuentra alojado en los servidores virtuales del Gobierno del Estado con apoyo y soporte de la Unidad de Sistemas Informáticos, otorgándose la siguiente liga de acceso: [ptcjm.slp.gob.mx](http://ptcjm.slp.gob.mx).-----

Expuesto lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo solicitó manifestar si existían observaciones u objeciones respecto del uso de la Plataforma Tecnología del Centro de Justicia para las Mujeres. Al no existir manifestaciones, se sometió a aprobación el punto, tomándose el siguiente:-----

**Acuerdo.** Con fundamento en el artículo 11 fracción VIII de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, se aprueba la implementación de la Plataforma Tecnológica del Centro de Justicia para las Mujeres, para la recolección de información de usuarias, generación de estadística y operación del Centro de Justicia para las Mujeres.-----

7. Continuando con el punto número siete de la Orden del Día, relativo al informe de cumplimiento a medidas de la alerta de violencia de género contra las mujeres, la Licenciada Julieta Méndez Salas, informó al Consejo Directivo que el Centro de Justicia para las Mujeres enfocó particularmente sus esfuerzos en el cumplimiento de dos de las medidas decretadas en la Alerta, mismas que corresponden al numeral I.3 relativo a creación de módulos de atención inmediata de mujeres y I.4 correspondiente a emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.-----

Por lo que respecta a la medida I.4, se recordó que en 2019 a través del Centro de Justicia para las Mujeres y a partir de recursos concedidos por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se desarrolló el "Protocolo especializado para



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

la Tramitación, Cumplimiento, Control y Seguimiento de Medidas de Protección para las Mujeres sus hijas e Hijos en el Estado de San Luis Potosí” mismo que se solicitó publicar a la Secretaria General de Gobierno mediante oficio número CJM/DA/5065/2020. -----

Respecto a lo anterior, la Coordinadora General mencionó la suma importancia de efectuar la publicación de dicho instrumento, dado que con ello se contribuiría para que el Gobierno del Estado diera cumplimiento a una de las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. -----

Por su parte, el Licenciado Alejandro Flores Eraña agregó que dicho documento había sido sometido a una última etapa de revisión por parte del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM), por lo cual consideró esencial concluir el proceso, toda vez que este organismo es el responsable del seguimiento del cumplimiento de las medidas de la alerta de violencia de género contra las mujeres vigente en el Estado. -----

Expuesto lo anterior, y al no existir comentarios adicionales, se instruyó a la Coordinadora General, aplicar las observaciones emitidas por el Sistema y se autorizó para dar el seguimiento a las gestiones hasta en tanto se llevará a cabo la publicación del documento. -----

8. Continuando con el Orden el día, relativo a los asuntos generales, la Coordinadora General puso de conocimiento lo siguientes asuntos: -----

- a) La donación de mobiliario por parte de la Iniciativa privada para el equipamiento de las estancias transitorias de las nuevas instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres. Se presentaron fotografías del mobiliario donado, mismo que consistió en comedores, buros, mesas de centro, cómodas, sillas y cabeceras. -----
- b) Presentación del desarrollo ilustrativo denominado “La creación de los Centros de Justicia para las Mujeres en México”, consistente en un material digital que a través de contenido gráfico, plantea la razón, motivo e importancia de creación de los

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Centros de Justicia para las Mujeres en México, partiendo de las directrices de la resolución de la sentencia emitida por la Corte Interamericana en relación con el caso emblemático Gonzales y Otras vs México (Campo Algodonero). Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Informó la Coordinadora General que dicho material se difundiría en redes sociales. -----

Handwritten blue mark resembling a stylized '7' or 'r'.

Agotados los puntos del orden del día, siendo las doce horas con cuarenta minutos del diecisiete de septiembre del dos mil veintiuno, se dio por concluida la sesión ordinaria del Consejo Directivo del Centro de Justicia para las Mujeres llevada a cabo de manera virtual, declarando válidos y legales los acuerdos emitidos por este Consejo Directivo, firmando los que en la misma participaron. -----

Handwritten blue signature and the name 'Ortiz' written vertically.

| No | Nombre y cargo  | Firma |
|----|---|-------|
| 1  | <b>Alejandro Flores Eraña</b><br>Subsecretario de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, en representación del Secretario General de Gobierno y Presidente del Consejo Directivo |       |
| 2  | <b>Erika Velázquez Gutiérrez</b><br>Directora General del Instituto de las Mujeres  |       |
| 3  | <b>Juana María Castillo Ortega</b><br>Fiscal Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales de la Fiscalía General del Estado                        |       |
| 4  | <b>Ulises Hernández Reyes</b><br>Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado  |       |



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

|    |  |  |
|----|--|--|
| 5  | <b>Jorge Edgardo Cázares Rivas</b><br>Director de Inspección de Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social             |    |
| 6  | <b>Armida Fuentes Nieblas</b><br>Encargada de la Unidad para la Igualdad de Género del Sistema Estatal DIF                         |    |
| 7  | <b>Jorge Alejandro Manzanares González</b><br>Coordinador de Enlaces Municipales del Instituto de Migración y Enlace Institucional |    |
| 8  | <b>Israel Puente Díaz de León</b><br>Jefe del Departamento de Salud Reproductiva de los Servicios de Salud del Estado              |   |
| 9  | <b>Blanca Azucena Loredo Martínez</b><br>Encargada de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública        |  |
| 11 | <b>Selene Soubierbille Cuevas</b><br>Encargada de Educación en Población del Consejo Estatal de Población                          |  |
| 12 | <b>Julieta Méndez Salas</b><br>Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres  |  |

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro de Justicia para las Mujeres celebrada el 17 de septiembre de 2021

